

IV Acuerdo para la Negociación Colectiva, firmado por CCOO-UGT y CEOE-CEPYME

ESTE ACUERDO ES UNA NUEVA RENUNCIA SINDICAL A MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES

- no aporta soluciones a la precariedad laboral, y si no va acompañado de la derogación total de las reformas laborales no pasa de ser una simple declaración de intenciones -

El pasado jueves 5 de julio los sindicatos CCOO y UGT junto a la patronal CEOE y CEPYME firmaron el *IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva*; con vigencia para los años 2018, 2019 y 2020. Contempla, a grandes rasgos: unos incrementos salariales "en torno" a un 2%, un 1% vinculado al cumplimiento de objetivos de productividad, absentismo, etc., se insta a establecer "de manera progresiva" un salario mínimo de 14.000€ anuales, abordar la vigencia de los convenios colectivos en los periodos de negociación para su renovación, las condiciones laborales en contratación de trabajadoras y trabajadores y la alternativa de una reducción de la jornada laboral al despido en casos de dificultades económicas de la empresa.

Unas propuestas que no pueden resultar positivas porque, además, el acuerdo no es vinculante y lo supedita todo a la negociación de los nuevos convenios colectivos y es ahí, precisamente, donde radica el problema de su aplicación práctica.

Con la aprobación de la Reforma Laboral de 2012 los convenios colectivos vigentes dejaron de tener un carácter vinculante, ofreciendo a la empresa la posibilidad de descolgarse de los mismos y desregular la relación laboral, prioriza los convenios de empresa sobre los sectoriales o territoriales y no obliga a negociar la renovación de los convenios colectivos que han agotado su vigencia. Esta nueva situación en la regulación del mercado laboral ha dado pie, no solo a la precarización generalizada de las condiciones laborales, sino también a un bloqueo de la negociación colectiva, como así vienen denunciando públicamente en los últimos años los mismos sindicatos que, ahora, firman este acuerdo.

Si esta es la situación de partida, nada hace pensar que, si no hay una reforma en profundidad del marco legal impuesto por las reformas laborales, cambie la dinámica de la negociación colectiva y puedan hacerse efectivas propuestas incluidas en el Acuerdo. **Supeditar las mejoras laborales y la negociación a la predisposición y buena voluntad de la patronal, es un ejercicio de ingenuidad que raya el esperpento.**

Es por eso que **SF-Intersindical** consideramos que este acuerdo es una simple declaración de intenciones que comporta, implícitamente, la renuncia de CCOO y UGT a abordar verdaderamente la precariedad del mercado laboral y a atacar directamente los aspectos más negativos de las reformas laborales. Este Acuerdo escenifica una victoria de la patronal frente a las grandes centrales sindicales, en el que no se cuestiona la regulación laboral surgida de un momento extraordinario de crisis económica y que, en la actualidad, con unos indicadores económicos más favorables, no tiene ninguna razón para perpetuarse.

Por último, por lo que respecta a los aspectos salariales, tampoco pensamos que sea una gran conquista sindical "sugerir" unos incrementos salariales fijos del 2%, sin una cláusula de revisión vinculada expresamente al IPC, ni tampoco aspirar a salarios mileuristas, cuando **no hace tanto tiempo el término mileurista era sinónimo de precariedad**. Todo eso, suponiendo que los nuevos convenios se hagan eco de las "recomendaciones" del Acuerdo.

La actuación de esos sindicatos en las grandes empresas ferroviarias, como Adif o Renfe, no nos hace ser muy optimistas. Han aceptado la congelación salarial durante años, han introducido la precariedad laboral y discriminación salarial para los nuevos ingresos, y han fulminado el derecho a la jubilación digna a los 59 años que disfrutábamos desde hace más de 30 años.

Vistas todas las cuestiones expuestas, **no podemos más que calificar este IV Acuerdo para la Negociación Colectiva como una renuncia sindical a mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores**, superando el paradigma de la crisis económica como una justificación para el brutal recorte de los derechos laborales que hemos sufrido estos últimos años. Seguimos en un contexto en el que **la patronal continúa imponiendo sus criterios**, sin que el malestar social se canalice sindicalmente hacia una movilización general que sea capaz de acabar con la precariedad laboral, consiguiendo la derogación de las reformas laborales que constituyen, al fin y al cabo, el origen del problema.

NI CLAUDICACIÓN, NI RENUNCIAS. CONQUISTAR Y RECUPERAR DERECHOS
Impulsa la alternativa ... afíliate a **SF-Intersindical**